

ción de las sociedades intervinientes, aprobado por las respectivas Juntas.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y los representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio.

Barcelona, 27 de noviembre de 2004.—Por «Nubiola Productos Gran Consumo, Sociedad Anónima», Andrés Nubiola Bellido, Secretario del Consejo de Administración.—Por Compañía Internacional de Artículos de Limpieza, Sociedad Anónima., Sociedad Unipersonal», José Camps Bellonch, Administrador Único.—54.246.

2.ª 1-12-2004

NUEVA THARSIS, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Anuncio acuerdo de Junta General de escisión parcial

La Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 25 de septiembre de 2004, debidamente convocada, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Aprobación de la escisión parcial de Nueva Tharsis, Sociedad Anónima Laboral, siendo beneficiaria de dicha escisión la sociedad de nueva creación denominada Argantonio Tharsis, Sociedad Limitada, con domicilio en Tharsis (Huelva), calle Pueblo Nuevo, sin número, a la cual se transmiten el Activo que se detalla en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Huelva, el día 2 de agosto de 2004.

2. Aprobación del Informe de los Administradores sobre la operación de la escisión parcial.

3. Aprobación de la reducción de capital de Nueva Tharsis, Sociedad Anónima Laboral, operada como consecuencia de la operación de escisión parcial, en los términos expuestos en el proyecto de escisión parcial.

A los efectos previstos en el artículo 254 en relación con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 227 del Reglamento del Registro Mercantil se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tharsis (Huelva), 30 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Leonardo Ponce Rodríguez.—52.982. y 3.ª 1-12-2004

OCEJÓN DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria que se celebrará en domicilio de la sociedad en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso n.º 1, Torre Picasso, planta 23, a las trece horas, el día 15 de diciembre de 2004, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora el día 16 de diciembre de 2004, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de Administradores.
Segundo.—Ejecución de los acuerdos.
Tercero.—Ruegos y Preguntas.
Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

El derecho de asistencia a la Junta y representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legis-

lación vigente. Estarán a disposición de los accionistas para su consulta y obtención de forma inmediata y gratuita, en las oficinas de Plaza Pablo Ruiz Picasso, Torre Picasso planta 23, de Madrid, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que así lo soliciten.

Madrid, 29 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Marta Ávila.—54.510.

OFIVEGA GESTIÓN, S. L.

Anuncio de escisión total

Se hace público que la Junta general de Ofivega Gestión, S.L., celebrada el 27 de septiembre de 2004, acordó por unanimidad, la escisión total de la sociedad, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso de todo su patrimonio a las sociedades Serfamily, S.L., Famolav, S.L., Gestionendima, S.L. y Ofivega Gestión Cuatro, S.L., esta última, de nueva creación, todo ello conforme al Balance cerrado al 30 de junio de 2004 y al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Desde el día 1 de julio de 2004, las operaciones de la sociedad escindida se consideran realizadas, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias. Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión y que a los acreedores de las sociedades citadas les asiste el derecho de oposición, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Miguel Serván García.—54.527.

1.ª 1-12-2004

ORGANIZACIÓN OLSEN, S. A.

La Junta general de accionistas celebrada el día 30 de junio de 2004, acordó aumentar el capital social en la cifra de 540.910,89 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 90.000 nuevas acciones de valor nominal 6,010121 euros, iguales, acumulables e indivisibles, numeradas del 10.001 al 100.000.

El 100 por 100 del valor nominal de las acciones será desembolsado en el momento de sus suscripción mediante su aportación en dinero e ingreso a disposición de la Caja Social en cualquiera de las cuentas corrientes de la sociedad abiertas al efecto.

A fin y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ofrece dicha emisión a los antiguos socios en proporción a las que ya posean para que puedan suscribirlas en el plazo de un mes que comenzará a contar al día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de noviembre de 2004.—La Administradora, Montserrat Urgell Teixido.—54.113.

PARQUE RESIDENCIAL VISTAHERMOSA, S. A.

(Sociedad absorbente)

GARANTY PARC, S. L.

Sociedad unipersonal

EDIFICIO MADISON, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el acuerdo de fusión adoptado por unanimidad en las respectivas

Juntas Generales, celebradas con fecha 24 de noviembre de 2004, en las que se aprobó la fusión de las tres Sociedades mediante la absorción por Parque Residencial Vistahermosa Sociedad Anónima de Garanty Parc Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y Edificio Madison Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, adquiriendo aquella, por sucesión universal, el patrimonio de las dos Sociedades absorbidas que se disuelven y extinguen sin liquidación.

Las respectivas Juntas Generales han optado por acogerse a lo dispuesto en el título VII, capítulo VIII del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo).

La fusión se acordó ajustándose al proyecto de fusión cuyo depósito en el Registro Mercantil se declaró constituido con fecha 23 de noviembre de 2004; en las propias Juntas se aprobó el proyecto de fusión y los respectivos Balances de fusión cerrados al 31 de agosto de 2004.

Las operaciones de las Sociedades absorbidas que se extinguen se entenderán efectuadas por la absorbente a efectos contables a partir del 1 de septiembre de 2004.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a experto independiente alguno ni a los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión de ambas Sociedades.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación del último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de noviembre de 2004.—Anita Zeldis Fux, Administradora única de Parque Residencial Vistahermosa Sociedad Anónima.—Jorge Andrés Daniels Zeldis, en su doble calidad de Administrador único de Garanty Parc Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y Edificio Madison Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal.—53.865. 2.ª 1-12-2004.

PRESTY SELECT FRUIT S. L. (Sociedad absorbente)

FRUTAS PLAYAZUL S. A. (Sociedad absorbida)

AGROCAÑADA ALMERÍA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público que las Juntas generales de «Presty Select Fruit, Sociedad Limitada», «Agrocañada Almería, Sociedad Limitada» y «Frutas Playazul, Sociedad Anónima», celebradas el 2 de noviembre de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Agrocañada Almería, Sociedad Limitada» y «Frutas Playazul, Sociedad Anónima», por «Presty Select Fruit, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas, incorporando por tanto, en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de las absorbidas. La Fusión se acordó conforme al Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Almería el día 27 de Octubre de 2004 con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2004. La Sociedad absorbente no hace ampliación de capital por ser titular de la totalidad del capital social de las absorbidas. No se efectúa modificación alguna de los actuales órganos de administración de la sociedad absorbente ni se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades ni derechos para ningún tipo de accionistas. Si se acordó el cambio de denominación social de la sociedad absorbente, que en adelante pasará a denominarse Presty Agrocañada, Sociedad Limitada.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener